



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-42/2022  
“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Ramos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**
- **CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**
- **Perímetro Global de Inteligencia, S.A. de C.V.**
- **Promotora y Desarrolladora Quarzo, S. de R.L. de C.V.**
- **Karisak, S.A. de C.V.**

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V., se presentó la C. Jazmín Anahí Sustaita Cabello.

Por parte de la empresa Perímetro Global de Inteligencia, S.A. de C.V., se presentó el C. Jesús Enrique Treviño Delgado.

Por parte de la empresa Promotora y Desarrolladora Quarzo, S. de R.L. de C.V., se presentó el C. Adolfo Medellín Moreno.

ACTO DE FALLO



Se da lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 10 días del mes de octubre del 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-42/2022 relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda"

### CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 10:00 horas del día 30 de septiembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **Promotora y Desarrolladora Quarzo, S. de R.L. de C.V.; GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.; Perímetro Global de Inteligencia, S.A. de C.V.; Karisak, S.A. de C.V. y CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **Promotora y Desarrolladora Quarzo, S. de R.L. de C.V.; GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.; Perímetro Global de Inteligencia, S.A. de C.V.; Karisak, S.A. de C.V. y CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

2. Segundo. - Que a las 10:00 horas del día 05 de octubre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **Promotora y Desarrolladora Quarzo, S. de R.L. de C.V.; GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.; Perímetro Global de Inteligencia, S.A. de C.V.; Karisak, S.A. de C.V. y CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Promotora y Desarrolladora Quarzo, S. de R.L. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; participando en las partidas 23, 24, 25, 26 y 27, por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Promotora y Desarrolladora Quarzo, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica para las partidas 23, 24, 25, 26 y 27, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$499,599.53 (cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos 53/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$30,000.00 (treinta pesos 00/100 M.N.)** de Sofimex Institución de Garantías, S.A., con número 2714853.

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-42/2022  
"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda"



Se hizo constar que la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; participando en las partidas de la 1 a la 27, por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica para la partidas de la 1 a la 27, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$3,191,464.98 (tres millones, ciento noventa y un mil, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 98/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza por la oferta económica presentada, por un importe de **\$276,906.00 (doscientos setenta y seis mil, novecientos seis pesos 00/100 M.N.)** de Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., con número BKY-0638-0122367.

Se hizo constar que la empresa **Karisak, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; participando en la partidas de la 1 a la 27, por lo que acto seguido se procedio a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Karisak, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica para las partidas de la 1 a la 27, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$2,374,776.08 (dos millones, trescientos setenta y cuatro mil, setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque certificado por la oferta económica presentada, por un importe de **\$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Regional, S.A., con número 0373.

Aunado a lo anterior, el licitante no cumplió con los requisitos solicitados en el **punto) 8 inciso b, numeral iii., que a la letra dice:** Presentar la última declaración fiscal anual (2021), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores 3-tres veces más del monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio (mayo 2022) y su acuse de recibo.

El licitante no cumplió, toda vez que no comprobó que sus ingresos son superiores 3-tres veces más del monto total de su oferta.

Derivado de lo anterior, la empresa **Karisak, S.A. de C.V.**, quedo descalificada en conformidad con el punto **28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**. Inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia. Motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre que contenía su propuesta económica en el mismo acto.

#### ACTO DE FALLO



Se hizo constar que la empresa **Perímetro Global de Inteligencia, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; participando en la partidas de la 1 a la 27 por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **Perímetro Global de Inteligencia, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica para las partidas de la 1 a la 27, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$2, 147,920.14 (dos millones, ciento cuarenta y siete mil, novecientos veinte pesos 14/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza por la oferta económica presentada, por un importe de **\$107,396.00 (ciento siete mil, trescientos noventa y seis pesos 88/100 M.N.)** de Sofimex Institución de Garantías, S.A., con número 2714879.

Se hizo constar que la empresa **CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; participando en la partidas de la 1 a la 27, por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica para las partidas de la 1 a la 27, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$2,319,552.84 (dos millones, trescientos diecinueve mil, quinientos cincuenta y dos pesos 84/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque de caja por la oferta económica presentada, por un importe de **\$115,977.64 (ciento quince mil, novecientos setenta y siete pesos 64/100 M.N.)** de Banco Santander México, S.A., con número 0647.

## RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas de las empresas **Promotora y Desarrolladora Quarzo, S. de R.L. de C.V.**; **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**; **Perímetro Global de Inteligencia, S.A. de C.V.** y **CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de hoy 10 de octubre del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-42/2022  
"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda"



León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Decimoséptima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO:** Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudican las partidas 1, 4, 5, 20, 22, 23, 24 y 27 a la empresa **CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.**, con **R.F.C. CDE161005LJ7**, por un monto total de **\$613,052.83 (seiscientos trece mil, cincuenta y dos pesos 83/100 M.N.)** I.V.A. incluido con vigencia del 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre del 2022.


**SEGUNDO:** Se adjudican las partidas 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 25 y 26 a la empresa **Perímetro Global de Inteligencia, S.A. de C.V.**, con **R.F.C. PGI101208DD2**, por un monto total de **\$1,493,520.74 (un millón cuatrocientos noventa y tres mil, quinientos veinte pesos 74/100 M.N.)** I.V.A. incluido con vigencia del 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 24 de octubre del 2022 a las 10:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

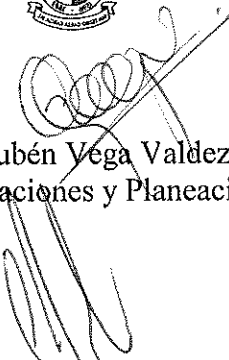
Así lo acuerda y lo firma, su servidor Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

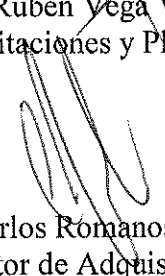
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:29 horas del día 10 de octubre del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**


  
C.P. José Lorenzo Torres Hernández  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

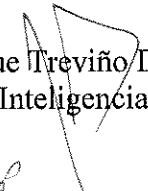



  
Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

  
Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

***Participantes:***

  
C. Jazmín Anahí Sustaita Cabello.  
CTS Desarrollos, S. de R.L. de C.V.

  
C. Jesús Enrique Treviño Delgado.  
Perímetro Global de Inteligencia, S.A. de C.V.

  
C. Adolfo Medellín Moreno.  
Promotora y Desarrolladora Quarzo, S. de R.L. de C.V.